

SCI-633-2022

## Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,  
Rector
- Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director  
Oficina Ingeniería
- Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos
- De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional
- Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 9, del 22 de junio de 2022. Prórroga para la entrega del Plan Maestro del Campus Tecnológico Local de San Carlos 2022-2035, solicitado mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2019 (Atención R-489-2022)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5 **Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”*  
(Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2019, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 9, del 22 de junio de 2022.

Página 2

“ ...

b. Solicitar a la Administración elaborar los Planes Maestros 2020-2035 de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón según la guía aprobada y con el apoyo y orientación de la Dra. Virginia Carmiol Umaña, en el plazo del segundo semestre de 2020.

...”

3. En Sesión Ordinaria No. 3234, artículo 15, del 15 de setiembre de 2021, el Consejo Institucional acordó:

“a. Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2020, para redefinir el periodo de vigencia de los Planes Maestros requeridos en el inciso b, debiendo reformarse a 2022-2035.

...”

4. El Consejo Institucional ha concedido las siguientes prórrogas, para la entrega de los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como del Centro Académico de Limón:

Acuerdo	Nuevo plazo aprobado
Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 16, del 16 de diciembre de 2020	11 de junio de 2021
Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 18, del 09 de junio de 2021	30 de agosto de 2021
Sesión Ordinaria No. 3234, Artículo 15, del 15 de setiembre de 2021	30 de junio de 2022

5. En oficio OI-97-2022, fechado 02 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería, dirigido Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director del Centro Académico Limón y al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, se indicó:

“Para el análisis y aprobación por parte del Consejo de Rectoría, se adjuntan los resúmenes ejecutivos de los planes maestros del Campus Tecnológico Local San José y el Centro Académico Limón, los cuales se encuentran aprobados por sus respectivos directores.

...”

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-489-2022, con fecha de recibido 07 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se solicita prorrogar al 31 de octubre de 2022, para la entrega del Plan Maestro del Campus Tecnológico Local de San Carlos y la entrega de la normativa general, en los términos siguientes:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 9, del 22 de junio de 2022.

Página 3

*“Se analiza la solicitud de prórroga que plantea el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, director de la Oficina de Ingeniería, mediante el oficio OI-97-2022, indicando que del plan maestro del Campus Tecnológico Local San Carlos y la entrega de la normativa general, ya que hasta el momento se tiene por aprobado únicamente el Mapa de Zonificación de todas las fincas de los Campus San Carlos, faltando por revisar y aprobar lo siguiente:*

- 1. Mapa de nuevas Edificaciones, se presentó la propuesta y está en espera de revisión de San Carlos.*
- 2. Mapa de Movilidad, se presentó la propuesta y está en espera de revisión de San Carlos.*
- 3. Mapa de áreas verdes, falta de elaborar, porque depende del punto 2 y 3.*
- 4. Normativa general, el documento está listo, sin embargo, hay que realizar una discusión de algunos puntos en los cuales San Carlos no está de acuerdo.*

*Dado lo anterior, según análisis de los esfuerzos realizados y del oficio en mención, se solicita una prórroga para el 31 de octubre de 2022 para que se remita lo que a la fecha se encuentre pendiente. Se adjunta formulario con la solicitud.”*

Adjunto al oficio R-489-2022 se incluye el respectivo formulario de prórroga.

15. El Reglamento del Consejo Institucional, sobre las funciones generales de las Comisiones Permanentes, indica en el artículo 17 la siguiente:

“ ...

- 11. Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.*

***Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional.”*** (La negrita es proveída)

## CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional solicitó a la Administración la elaboración de los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y de San José, así como del Centro Académico de Limón, para que sirvan como herramienta para la planificación del largo plazo, que permita impactar positivamente la ejecución de los procesos académicos, de vida estudiantil y de apoyo a la academia y favorecer el impacto positivo sobre el ambiente.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 9, del 22 de junio de 2022.*

*Página 4*

2. El último plazo fijado por el Consejo Institucional a la Administración para la entrega de los citados Planes Maestros culmina el próximo 30 de junio de 2022.
3. El Plan Maestro del Campus Tecnológico Local de San José y del Centro Académico de Limón fueron entregados por la Oficina de Ingeniería a la Rectoría, según se confirma en el oficio OI-97-2022 del 02 de junio de 2022, manteniéndose pendiente la remisión formal a este Consejo.
4. En cuanto al Plan Maestro del Campus Tecnológico Local de San Carlos, se conoce en el oficio R-489-2022 que, únicamente se tiene visto bueno del Campus sobre el Mapa de Zonificación de todas las fincas, faltando por revisar y avalar por parte del Campus, el Mapa de Nuevas Edificaciones y el Mapa de Movilidad. Así mismo, el Mapa de Áreas Verdes se debe elaborar, mas depende de tener avalados los dos mapas citados anteriormente. Por último, se indica que a pesar de tener terminada la Normativa Urbana [documento que fija la base para la elaboración de los Planes Maestros Institucionales en general], se mantienen pendientes de discusión algunos elementos con el Campus Tecnológico Local de San Carlos.
5. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 974-2022, realizada el jueves 09 de junio de 2022, que, si bien la entrega de los Planes Maestros se ha dilatado ya por 2,5 años (contemplando la última prórroga), los elementos indicados en el inciso anterior hacen ineludible prorrogar el plazo vigente, en tanto la necesidad que originó la solicitud se mantiene vigente y es relevante, en momentos en los cuales la Institución demanda hacer un uso eficiente de los recursos e impactar positivamente el ambiente; en ese sentido los Planes Maestros permitirían asegurar un desarrollo integral, sostenible, resiliente y local en cada recinto donde opera el Instituto.
6. La Comisión de Planificación y Administración ha indicado que, al superar el plazo solicitado (31 de octubre de 2022), el 50% del tiempo originalmente dispuesto, corresponde al Consejo Institucional resolver sobre la prórroga.
7. El Pleno del Consejo Institucional encuentra necesario atender los términos del oficio R-489-2022; no obstante, encuentra necesario que desde la Rectoría se tomen las acciones necesarias para que se concluya con la mayor celeridad posible el Plan Maestro pendiente.

### **SE ACUERDA:**

- a. Prorrogar al 31 de octubre de 2022 el plazo para la entrega del Plan Maestro 2022-2035 del Campus Tecnológico Local de San Carlos, solicitado mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 13, del 18 de diciembre de 2019.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 9, del 22 de junio de 2022.*

*Página 5*

- b.** Solicitar a la Rectoría la remisión formal de los Planes Maestros del Campus Tecnológico Local de San José y Centro Académico de Limón.
- c.** Solicitar al Señor Rector que dé seguimiento al trabajo de la Dirección del Campus Tecnológico Local de San Carlos, con el apoyo de la Oficina de Ingeniería, con el fin de que se garantice la entrega, con la mayor celeridad posible del Plan Maestro pendiente.
- d.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: prórroga – 3152 – planes – maestros**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

aal